BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Boletín núm. 215
Jueves 12 de noviembre de 2026 - página 1 de 41

Imprenta Provincial - boletin@dipuleon.es - 987 22 52 63 - Depósito Legal LE-1-1958

Sumario

[30 anuncios]

Administración Local

Diputaciones

- Diputación Provincial de León

Resolución del concurso ordinario de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo de Técnico/a de Atención Directa

Nombramiento como personal funcionario de carrera en las plazas de Técnico/a de Atención Directa relativas a la Oferta de Empleo Público 2021-2024

Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Almanza

Resolución por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas relativo a la Convocatoria para la selección de arrendatario de una vivienda Municipal

- Ayuntamiento de Borrenes

Periodo de presentación de solicitudes para la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto

- Ayuntamiento de Brazuelo

Periodo de información pública de la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 369/2026. Suplemento de crédito

- Ayuntamiento de Cabrillanes

Periodo de exposición pública de la aprobación del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2026. Notificación colectiva

Periodo de exposición pública de la aprobación del Padrón Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2026. Notificación colectiva

Acuerdo de iniciación de expediente de investigación de oficio de bienes

- Ayuntamiento de Castrocalbón

Periodo de exposición pública de la aprobación del Padrón Fiscal relativo a la Tasa por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2026. Notificación colectiva

- Ayuntamiento de León

CVE del sumario: BOP-LE-2026-215000
Verificable en https://bop.dipuleon.es

Página 1 de 3 del sumario

CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es

BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Periodo de exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del espacio experimental urbano "Urbex León"

- Ayuntamiento de Riello

Acuerdo por el que se aprueba definitivamente el expediente de adquisición directa de bienes relativo al bien inmueble urbano sito en la Plaza Flórez de Quiñones nº 15

- Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Periodo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Periodo de información pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad

- Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Acuerdo por el que se aprueba el expediente número 1744/2026 para proceder a licitar la concesión demanial de uso privativo vinculada a la explotación de las instalaciones de Bar-Cafetería ubicadas en las Piscinas Municipales

- Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Delegación de competencias de Alcaldía para celebración de matrimonio civil

- Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Reglamento de Honores

Otras Entidades Locales

- Junta Vecinal de Azadinos

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2027

- Junta Vecinal de Fontecha del Páramo

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Morales del Arcediano

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Rebollar de los Oteros

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

- Junta Vecinal de Revilla

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

CVE del sumario: BOP-LE-2026-215000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo

Periodo de exposición pública de la aprobación inicial de la cesión de bien patrimonial de titularidad de la Entidad Local

- Junta Vecinal de Santa Catalina de Somoza

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Sigüeya

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2027

- Junta Vecinal de Valcabado del Páramo

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Valderrueda

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Villasumil

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2026

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

CVE del sumario: BOP-LE-2026-215000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 10/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1802618M

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONCURSO ORDINARIO DE MÉRITOS
PUESTOS: TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante *(Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 177/2023)*, ha dictado, con fecha 26 de octubre de 2026 el Decreto n.º 12519 por el que **resuelve**:

PRIMERO.- Resolver el concurso ordinario de méritos convocado para la provisión definitiva de puestos de trabajo de la categoría de Técnico/a de Atención Directa, reservados al personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de León perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, y adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta rectificada de la Comisión de Valoración de 23 de octubre de 2026, los puestos que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO RPT	SECCIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	SUBG.	CD	CE	CP
ALLER CUESTA, M. FLORINDA	***4041**	50230112	Colegio Sagrado Corazón	Técnico/a de Atención Directa	León	C1	19	34	36
GUTIÉRREZ FIGUERO, MANUELA	***5191**	50230113	Colegio Sagrado Corazón	Técnico/a de Atención Directa	León	C1	19	34	36
GUTIÉRREZ ORDÁS, MARÍA YOLANDA	***5619**	50230114	Colegio Sagrado Corazón	Técnico/a de Atención Directa	León	C1	19	34	36
HIDALGO BAYÓN, JUAN CARLOS	***4794**	50230120	Colegio Sagrado Corazón	Técnico/a de Atención Directa	León	C1	19	34	36
GARCÍA MARTÍN, MARGARITA MARÍA	***5633**	50230115	Colegio Sagrado Corazón	Técnico/a de Atención Directa	León	C1	19	34	36
GARCÍA PRIMO, AMADOR	***6819**	50230118	Colegio Sagrado Corazón	Técnico/a de Atención Directa	León	C1	19	34	36
GUIJO RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN	***9982**	50220111	COSAMAI	Técnico/a de Atención Directa	Astorga	C1	19	34	36
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL SAGRARIO	***9520**	50220179	COSAMAI	Técnico/a de Atención Directa	Astorga	C1	19	34	36

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21500I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 10/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1802618M

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO RPT	SECCIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	SUBG.	CD	CE	CP
ENCINA CANDELAS, MARÍA EUGENIA	***7416**	50220180	COSAMAI	Técnico/a de Atención Directa	Astorga	C1	19	34	36

SEGUNDO. - Disponer que el cese de las personas adjudicatarias en los puestos que vinieran desempeñando se formalice dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Asimismo, se producirán los ceses de las personas afectadas por estar desempeñando los puestos adjudicados o los puestos reservados en sustitución de la persona titular.

TERCERO. Disponer que la toma de posesión en el destino adjudicado se efectúe dentro de los tres días hábiles siguientes al cese, cuando no implique cambio de residencia, o en el plazo de un mes, cuando comporte cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. En este último supuesto, el plazo posesorio se computará desde la publicación de la resolución del concurso.

En el supuesto de que la persona adjudicataria esté disfrutando permisos o licencias, el cómputo de los plazos se iniciará cuando terminen estos permisos o licencias, salvo que el puesto en el que deban cesar haya sido adjudicado en el concurso o al mismo deba acceder otro funcionario.

No obstante, a los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o disfrutando de permisos de maternidad o paternidad, se les diligenciará el cese en el destino que estuvieran desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados, sin que ello suponga la finalización de las licencias o permisos concedidos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

CUARTO. Declarar que los destinos adjudicados son irrenunciables en los términos previstos en la base decimotercera, tienen carácter voluntario y no generan derecho a indemnización por concepto alguno.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21500I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 10/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1802618M

QUINTO. - Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, que surtirá efectos de notificación a las personas interesadas. Asimismo, para su mayor difusión y transparencia, disponer su publicación en la página web de la Diputación Provincial de León y en el tablón de anuncios electrónico de la Sede Electrónica.

SEXTO. - Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, a 11 de noviembre de 2026

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA

ANA MARÍA ARIAS GONZÁLEZ

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21500I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 11/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1408188R

ANUNCIO
NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO: OPOSICIÓN
PLAZA: TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA
OEP: 2021 a 2024

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación (*Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023)*, ha dictado con fecha 23 de octubre de 2026 el Decreto n.º 12436 por el que ha resuelto:

PRIMERO. Nombrar como personal funcionario de carrera, en la plaza de Técnico/a de Atención Directa, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, grupo/subgrupo C/C1, a las personas que se relacionan, adjudicándoles con carácter definitivo los puestos de Técnico/a de Atención Directa, CD 19, CE 34, y CP 36, adscritos todos ellos al Servicio de Centros de Atención Especializada, Sección Centro Nuestra Señora del Valle, según se detalla:

PERSONA ADJUDICATARIA	DNI	PUESTO	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
VEGA AMPUDIA, MARIA DEL CARMEN	***4669**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210122	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
FARIÑAS AUGUSTO, MONICA	***1650**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210127	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
PALACIO GARCIA, MARTA MARIA	***2701**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210130	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
BLONDET SERFATI, ESTHER	***3263**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210150	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
ALONSO CHARRO, RAQUEL	***5854**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210161	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
FERNANDEZ EPELDE, IÑAKI	***1752**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210170	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
GARCIA FERNANDEZ, M.ª DEL CAMINO	***6777**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210171	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
MARTINEZ LAGAREJO, M.ª DEL CARMEN	***4924**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210176	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
AMADO SUTIL, CRISTINA	***6398**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210178	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
DIEZ FRANCISCO, CRISTINA	***0228**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210179	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
GONZALEZ ALLER, MARIA CONCEPCION	***7289**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210231	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
GONZALEZ GONZALEZ, ESTHER	***5279**	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210242	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 11/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1408188R

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, dentro del plazo de un mes.

Transcurrido el plazo, quien no haya tomado posesión, perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

La toma de posesión como personal funcionario de carrera pone fin a toda relación laboral anterior, tanto en régimen funcionarial de interinidad, como en régimen laboral con contrato temporal. Finalizando los nombramientos como personal funcionario interino, lo que implica el cese en el puesto de trabajo que viniera desempeñando, y por la misma razón, finalizan los contratos laborales temporales existentes.

En los supuestos de personal funcionario de carrera o laboral fijo, será aplicable lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Así mismo, la toma de posesión de personal funcionario de carrera en el puesto adjudicado, conlleva el cese de quien tuviera nombramiento en régimen de interinidad de acuerdo con el art. 10 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). El cese se producirá el día anterior a la toma de posesión por el personal funcionario de carrera. Teniendo en cuenta el plazo existente para la toma de posesión, en el supuesto de que el funcionario de carrera no haya tomado posesión antes, el cese se producirá el día anterior a la finalización del plazo de toma de posesión.

TERCERO. De acuerdo con el apartado tercero del artículo 10 del TREBEP, decretar el cese de las personas nombradas funcionarias interinas en los puestos que se detallan, con efectos del día anterior a la toma de posesión de la correspondiente persona funcionaria de carrera y en todo caso el cese se producirá el día anterior a la finalización del plazo de toma de posesión:

PERSONA INTERINA QUE DEBE CESAR	PUESTO	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
FERNANDEZ FERNANDEZ, M.ª DOLORES	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210122	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
TAVERO MORENO, GENMA	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210127	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
CUERVO CUERVO, EVA MARIA	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210130	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
DIEZ FRANCISCO, CRISTINA	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210150	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
GONZALEZ GONZALEZ, BEGOÑA	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210161	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 11/11/2026

DIPUTACIÓN DE LEÓN
NIF: P2400000B

RRHH - Procesos selectivos

Expediente 1408188R

PERSONA INTERINA QUE DEBE CESAR	PUESTO	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
SAMPER GARRIDO, MINERVA MARINA	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210170	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
HIJAS SANCHEZ, PATY	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210171	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
CUERVO FALAGAN, ESTEFANIA	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210176	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
MARTINEZ LAGAREJO, MARIA DEL CARMEN	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210178	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
ALONSO GONZALEZ, ANA CARMEN	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210179	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
LINARES CARDEÑOSO, MARIA CRISTINA	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210231	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA
MENDEZ DIEZ, JOSE CARLOS	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	50210242	CENTRO N. ª S. ª DEL VALLE	LA BAÑEZA

CUARTO. Ordenar la publicación de la resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de León y su exposición por los medios previstos en las bases reguladoras.

León, a 11 de noviembre de 2026

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA

ANA MARÍA ARIAS GONZÁLEZ

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Almanza

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ARRENDATARIO DE UNA VIVIENDA MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL SITUADA EN PLAZA MAYOR, Nº 1, PUERTA 2, DE ALMANZA

Por Resolución de Alcaldía nº 2026-0096, de 10 de noviembre de 2026, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la selección del arrendatario de una vivienda municipal en régimen de alquiler social y se ha acordado convocar el correspondiente procedimiento con arreglo a los siguientes datos:

1. Entidad convocante.

Ayuntamiento de Almanza (León). Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención. Sede electrónica: https://aytoalmanza.sedelectronica.es

2. Objeto.

Arrendamiento, con destino a vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler social, de la vivienda de titularidad municipal situada en Plaza Mayor, nº 1, puerta 2, de Almanza. La vivienda tiene la referencia catastral 3250715UN3235S0002FH y 249 m² construidos en dos plantas (planta baja de 53 m² y planta primera de 196 m², terraza incluida). Dispone de cuatro dormitorios, cocina, baño, comedor, salón y terraza. Se arrienda amueblada y su calificación energética es E.

3. Naturaleza del contrato y procedimiento.

Contrato privado de arrendamiento de vivienda sobre un bien patrimonial, regido en sus efectos por la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos, y excluido de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La selección se realizará en régimen de concurrencia, conforme a los criterios del pliego.

4. Renta, fianza y duración.

Renta: 275,00 euros mensuales, exenta de IVA, actualizable anualmente conforme al índice legalmente aplicable (IRAV).

Fianza: una mensualidad de renta.

Duración: un año, prorrogable obligatoriamente por anualidades hasta un mínimo de siete años, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Gastos de suministros y tasa de recogida de basuras a cargo del arrendatario.

5. Requisitos de los solicitantes.

A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad o menor emancipado.

Que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2025 estén comprendidos entre 0,7 y 6,5 veces el IPREM en cómputo de 14 pagas, es decir, entre 5.880 y 54.600 euros anuales.

Que ningún miembro de la unidad de convivencia sea titular del pleno dominio o de un derecho de uso o disfrute sobre otra vivienda en España, salvo las excepciones previstas en el pliego.

Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda municipal.

No haber sido objeto, en los cinco años anteriores, de resolución de un contrato de vivienda de titularidad pública ni de revocación de ayudas de vivienda por causa imputable.

6. Criterios de adjudicación.

Los solicitantes que pertenezcan a alguno de los colectivos de especial protección del artículo 5.1 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, tendrán preferencia sobre el resto. Dentro de cada grupo, la prioridad se determinará por el mayor número de miembros de la unidad de convivencia.

Cód. Validación: ARWWJCXAR7QG63MDZH9RQY5CD
Verificación: https://aytoalmanza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

En caso de empate se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios: mayor número de menores de edad; mayor número de miembros con discapacidad igual o superior al 33 % o con dependencia reconocida; pertenencia a un mayor número de colectivos de especial protección; menores ingresos por miembro; y, en último término, sorteo público. Con los solicitantes admitidos no adjudicatarios se constituirá una lista de reserva con vigencia de dos años.

7. Presentación de solicitudes.

Plazo: diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Lugar: sede electrónica del Ayuntamiento, Registro General del Ayuntamiento de Almanza o cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Forma: modelo normalizado del Anexo I del pliego (solicitud y declaración responsable), acompañado, en su caso, de la autorización de consulta de datos del Anexo II y de la documentación indicada en la cláusula 6 del pliego.

8. Obtención de la documentación.

El pliego íntegro y los modelos de solicitud están a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://aytoalmanza.sedelectronica.es) y en las oficinas municipales en horario de atención al público.

9. Publicaciones sucesivas.

Las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos, la convocatoria del sorteo, en su caso, y los demás actos del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Esta publicación surtirá los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015.

10. Régimen de recursos.

Contra la resolución de aprobación del pliego y de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Almanza, a 10 de noviembre de 2026. El Alcalde, Javier Santiago Vélez.

Cód. Validación: ARWWJCXAR7QG63MDZH9RQY5CD
Verificación: https://aytoalmanza.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Borrenes

Expediente n.º: 174/2026
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
Procedimiento: Juzgado de Paz
Fecha de iniciación: 27/10/2026

AYUNTAMIENTO DE BORRENES

SUMARIO

Anuncio para la cobertura de los puestos vacantes de Juez de Paz, titular y sustituto.

TEXTO

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía, con fecha 05 de noviembre de 2026, del Ayuntamiento de Borrenes en relación con el expediente 174/2026, se ha aprobado la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán los cargos de Juez de Paz, Titular y sustituto.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

— Poseer nacionalidad española.

— Ser mayor de edad.

— No pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

— No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).

— No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Calle la Plaza, nº1, Borrenes, 24443 (León) Tfno - 987 420 510 Fax - 987 199 340
email: aytoborrenes@hotmail.com

Cód. Validación: 5P5HG32R3NC6KS3AEF6C3M59S
Verificación: https://borrenes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215004
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Borrenes

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, sito, en la c/ La Plaza, nº1, de la localidad de Borrenes (León), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://borrenes.sedelectronica.es].

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración responsable en la que se haga constar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

 i) Poseer nacionalidad española.

 ii) Ser mayor de edad.

 iii) No pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

 iv) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).

 v) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

c) Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.---

En Borrenes, a 06 de noviembre de 2026. El Alcalde: Fdo: Eduardo Prada Blanco

Calle la Plaza, nº1, Borrenes, 24443 (León) Tfno - 987 420 510 Fax - 987 199 340
email: aytoborrenes@hotmail.com

Cód. Validación: 5P5HG32R3NC6KS3AEF6C3M59S
Verificación: https://borrenes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215004
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad de Brazuelo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. º 369/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo *a mayores ingresos.*

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 03 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://aytobrazuelo.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PEREIRA.

Cód. Validación: 9WPNRPPJAPYCPLRDRKG6QMYKD
Verificación: https://aytobrazuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Cabrillanes

APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, AÑO 2026

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2026, se aprobó el padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas año 2026, por importe de 259,87 euros.

Así mismo, se acordó notificar las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

El padrón se expondrá públicamente por plazo de 15 días a fin de que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La información se facilitará de forma personalizada únicamente a los titulares de los hechos impositivos.

Contra los actos de aprobación de estos Padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de los citados Padrones se efectuará por el Servicio de Recaudación Provincial de León. El anuncio de cobranza se expone en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Cabrillanes, a 16 de octubre de 2026. El Alcalde, Emilio Manuel Martínez Morán.

Cód. Validación: 5379ZJXLEPKNSX6D4XHQZCKH2
Verificación: https://aytocabrillanes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215006
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Cabrillanes

APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, AÑO 2026

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2026, se aprobó el padrón fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles año 2026, por importe de 192.629,66 euros.

Así mismo, se acordó notificar las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

El padrón se expondrá públicamente por plazo de 15 días a fin de que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La información se facilitará de forma personalizada únicamente a los titulares de los hechos impositivos.

Contra los actos de aprobación de estos Padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de los citados Padrones se efectuará por el Servicio de Recaudación Provincial de León. El anuncio de cobranza se expone en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Cabrillanes, a 15 de octubre de 2026. El Alcalde, Emilio Manuel Martínez Morán.

Cód. Validación: ARW3NEHG4GZ5F5T62SMEP43QR
Verificación: https://aytocabrillanes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215007
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Cabrillanes

ANUNCIO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE FINCAS EN CARRASCONTE

La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2026, acordó iniciar el expediente de investigación de oficio de los bienes que a continuación se describen, al presumirse su titularidad municipal deducida de la documentación obrante en el expediente y derivada del estudio previo que se ha realizado por este Ayuntamiento y cuyas actuaciones constan en el mismo:

BIEN 1: Finca en el paraje Abrochos, identificada con referencia catastral 24030A020001730000EG, en el anejo de Piedrafita de Babia (Carrasconte);

BIEN 2: Finca en el paraje Abrochos, identificada con referencia catastral 24030A020001740000EQ, en el anejo de Piedrafita de Babia (Carrasconte);

BIEN 3: Finca en el paraje Abrochos, identificada con referencia catastral 24030A020001750000EP, en el anejo de Piedrafita de Babia (Carrasconte);

BIEN 4: Finca en el paraje Abrochos, identificada con referencia catastral 24030A020001760000EL, en el anejo de Piedrafita de Babia (Carrasconte); y

BIEN 5: Finca en el paraje Abrochos, identificada con referencia catastral 24030A020001770000ET, en el anejo de Piedrafita de Babia (Carrasconte).

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, señalando que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de edictos de la Corporación, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, acompañando todos los documentos en que funden las mismas. Desde el día de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, se expondrá, así mismo, un ejemplar del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cabrillanes, durante quince días.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cabrillanes, a 3 de noviembre de 2026. El Alcalde, Emilio Manuel Martínez Morán.

Cód. Validación: 3FYYNQZAKM3KNCH2YMT36APS7
Verificación: https://aytocabrillanes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215008
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de Castrocalbón

ANUNCIO: APROBACIÓN DEL PADRÓN AGUA/ALCANTARILLADO 3º TRIMESTRE 2026.

Aprobado por Decreto/resolución de la Alcaldía nº 2026-00, de fecha 29 de octubre de 2026, los siguientes Padrones Tributarios:

-Padrón fiscal relativo a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado de la localidad de Castrocalbón, correspondiente al 3º Trimestre 2026.

Se expone al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiéndose consultar en las Oficinas Municipales.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de Reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.P. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra la resolución del Recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso contencioso-administrativo.

El plazo para interponer, en su caso, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio, el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente D. Luis A. Cenador Pérez.

Cód. Validación: 95YGYT3NHWQKXS3Y7KT5MC3ER
Verificación: https://castrocalbon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215009
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215010
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Anuncio: EXPOSICIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESPACIO EXPERIMENTAL URBANO EN LA CIUDAD DE LEÓN "URBEX LEÓN"

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2026, la Ordenanza reguladora del espacio experimental urbano de la Ciudad de León "Urbex León", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente de aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que puedan ser presentadas cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, estando a tales efectos el expediente a disposición de los interesados para su examen o consulta en:

- Oficina del Jefe de Subárea de Infraestructura, Movilidad y Arquitectura, sita en la planta 4ª de la sede del Ayuntamiento de León en la Av. Ordoño II de esta ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 9.00 horas a 14.00 horas.

- En el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León https://sede.aytoleon.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon en el apartado expedientes en periodo de información pública.

- En la dirección:

https://sede.aytoleon.es/eAdmin/Foliado.do?cwFol=58991C4127877142

Las reclamaciones o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento en Pleno, adoptando el acuerdo definitivo de aprobación. Si en el indicado trámite no se formulare reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo preceptuado en el último de los párrafos del artículo 49 de la citada Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entenderán definitivamente aprobadas.

En León, 9 de noviembre de 2026.- El Alcalde, P.D., Vicente Canuria Atienza

Ayuntamiento de Riello

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riello de fecha 20 de junio de 2026 por el que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2026 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Bien inmueble urbano sito en la Pz. Flórez de Quiñones nº 15 de Riello, Ref. Catastral 9200302TN5490S0001JZ.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[https://riello.sedelectronica.es/].*

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Riello a 04 de noviembre de 2.026.- El alcalde, Manuel Rodríguez Díez

Cód. Validación: E3TK74AW6ZEX53TND4PRAFPEP
Verificación: https://riello.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21501
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS (León)

Modificación Ordenanza Fiscal del I.C.I.O.

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos de fecha 3 de Noviembre de 2026, se adoptó el acuerdo provisional de MODIFICACIÓN del artículo 5º "*Tipo de Gravamen"* de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, para que durante 30 días hábiles desde el día siguiente el de la publicación de éste anuncio en el B.O.P. de León, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

También estará disponible para su examen en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, que tiene la siguiente dirección:

https://sanpedrobercianos.sedelectronica.es

San Pedro Bercianos, a 5 de Noviembre de 2026
EL ALCALDE,
Fdo: Juan Luis Ferrero Rodríguez

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215012
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS (León)

Modificación Ordenanza Fomento de la Natalidad

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos de fecha 3 de Noviembre de 2026, se adoptó el acuerdo provisional de MODIFICACIÓN del artículo 5º.2 "*Cuant*" de la ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FMENTO DE LA NATALIDAD en el municipio de San Pedro Bercianos

Lo que se hace público a los efectos del artículo 49 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habiéndose un periodo de información pública y audiencia a los interesados y ciudadanos en general por un plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento. Dicho plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia de León. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias en dicho periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

También estará disponible para su examen en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, que tiene la siguiente dirección:

https://sanpedrobercianos.sedelectronica.es

San Pedro Bercianos, a 5 de Noviembre de 2026
EL ALCALDE,
Fdo: Juan Luis Ferrero Rodríguez

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215013
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO VALVERDE DE LA VIRGEN.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 noviembre de 2026 se aprueba el expediente 1744/2026 para proceder a licitar la concesión demanial de uso privativo, vinculada a la explotación de las instalaciones de bar-cafetería ubicadas en las Piscinas municipales de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

a) Dependencia que tramita: Secretaria.

b) Obtención de información y documentación: Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, Avda Camino de Santiago nº 110 Valverde de la Virgen CP 24391. Horario de atención al público, de 9:00 a 14:00.

c) Correo electrónico: info@aytovalverdedelavirgen.es.

d) Sede Electrónica: https://aytovalverdedelavirgen.sedelectronica.es

2. Plazo de presentación de ofertas: 15 días desde la publicación de la publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**.

3. Objeto del contrato: Concesión de uso privativo para la explotación del servicio de bar-cafetería sito en las Piscinas municipales de La Virgen del Camino.

4.Presupuesto de Licitación: 6.000 € .

Dicho canon **será mejorable al alza.**

5. Garantías: Un 5% del canon final ofertado, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Requisitos de la convocatoria: Los determinados en los Pliegos regidores.

7. Presentación de ofertas/solicitud de participación: Dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

– Documentación a presentar: La referida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Lugar de presentación: Dependencias del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen Avda Camino de Santiago nº 110 CP 24391

El Alcalde.

David Fernandez Blanco

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215014
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Ayuntamiento de VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA
Calle General Benavides, 31
24766. Villamontán de la Valduerna
Telf.987 640 312

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Por resolución de alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2026 se ha acordado la delegación de competencias de alcaldía en un concejal de este Ayuntamiento, para la celebración de un matrimonio civil. Se publica el mismo para su general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 44 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso administrativa.
Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Villamontán de la Valduerna a fecha de la firma.

El Alcalde,
D. Severiano Alonso Prieto

Cód. Validación: 3JZ7F2A642ZER4Y43226SYKH34
Verificación: https://villamontandelavalduerna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215015
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

AYUNTAMIENTO VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Honores cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

PROYECTO GENERAL

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 1.- Fundamento Legal y Naturaleza.

La aprobación del presente Reglamento se fundamenta en los artículos 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 50.24 y 189 a 191 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establecen que las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, previos los trámites necesarios que se establecen en este Reglamento.

Artículo 2.- Objeto.

Los títulos, honores y condecoraciones que pueden ser otorgados por el Ayuntamiento, a fin de premiar o reconocer las actuaciones que se consideren merecedoras de su concesión, son los siguientes: Hijo Predilecto ; Hijo Adoptivo; Miembro Honorario de la Corporación; El Escudo de Oro de la Villa de Villamoratiel de las Matas El Escudo de Plata de la Villa de Villamoratiel de las Matas El Escudo de Bronce de la Villa de Villamoratiel de las Matas La Llave de Oro de la Villa de Villamoratiel de las Matas La concesión de distinciones y honores, en todo caso, se hará de forma discrecional por el Ayuntamiento.

Artículo 3.- Los Nombramientos de Miembros Honorarios de la Corporación.

Los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación, que podrán recaer en personas tanto nacionales como extranjeras, tendrán un carácter honorífico y no otorgarán, en ningún caso, potestades para intervenir en la vida administrativa ni en el gobierno del Municipio, pero habilitarán el desempeño de funciones representativas cuando éstas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva, previa designación especial de la Alcaldía.

Para conceder los honores y distinciones a personas extranjeras, se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 190 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Capítulo II: De los títulos de hijo predilecto o adoptivo y otros.

Artículo 4.- Título de Hijo Predilecto .

El título de Hijo Predilecto se otorgará a aquella persona física que, habiendo nacido en Villamoratiel de las Matas haya demostrado cualidades singulares, relevantes para la localidad, que justifiquen su concesión.

Artículo 5.- Título de Hijo Adoptivo.

El nombramiento de Hijo Adoptivo, que recaerá en persona física, tendrá la misma consideración y jerarquía que el título de Hijo Predilecto , con la única diferencia de que se conferirá a personas que no hayan nacido en Villamoratiel de las Matas pero que, no obstante, tengan un vínculo muy especial con el Municipio y reúnan las condiciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 6.- Concesión a Título Póstumo.

Las anteriores distinciones podrán concederse a título póstumo, a condición de que en la persona fallecida, a la que se pretenda homenajear o reconocer sus méritos, concurran los requisitos enunciados.

Cód. Validación: 369NH4YXL692X9NF6NXAPPDNE
Verificación: https://villamoratieldelasmatas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Artículo 7.- Duración de los Títulos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los títulos de Hijo Adoptivo y de Hijo Predilecto tendrán carácter vitalicio y no podrán otorgarse más cuando haya con vida cinco personas que ostenten uno u otro. Solamente en supuestos excepcionales, si las circunstancias revisten una importancia fuera de lo común para Villamoratiel de las Matas se podrá acordar la concesión de un número mayor de títulos.

Capítulo IV: Procedimiento para el otorgamiento de honores y distinciones.

Artículo 8.- Iniciación.

Se iniciará el procedimiento a instancia del Alcalde mediante Resolución en la que, se propondrá a la persona a la que se desea distinguir así como la distinción a otorgar y se nombrará al Instructor del procedimiento; cargo que habrá de recaer en un miembro electo de la Corporación.

Artículo 9.- Instrucción.

El instructor realizará todas las actuaciones que sean precisas para acreditar los méritos que concurran en los propuestos. A tal fin, podrá solicitar los informes y testimonios que considere necesarios para confirmar este merecimiento y que quedarán incorporados al expediente.

Una vez concluidos los trámites anteriores, el Instructor remitirá informe razonado, que podrá ser favorable o desfavorable, y propuesta de resolución a la Alcaldía. Esta procederá a valorarla, pudiendo optar entre la petición de que se practiquen otras diligencias o remitir la propuesta al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, para que se adopte el acuerdo correspondiente.

Artículo 10.- Resolución del Expediente.

El Pleno del Ayuntamiento, con carácter discrecional, resolverá si procede o no la concesión de los títulos y honores descritos anteriormente, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares de los galardonados, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Artículo 11.- Entrega del Título o Distintivo.

Una vez acordada la concesión de los títulos o distintivos, o en el mismo acuerdo de otorgamiento, se señalará la fecha de su entrega. La entrega de la distinción al galardonado, que se llevará a efecto mediante los diplomas e insignias correspondientes, se realizará en acto público solemne con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso y en los términos en que se recojan en el acuerdo, procurándose que tenga suficiente publicidad.

Artículo 12.- Lugar de Honor.

Los que ostenten una distinción de las señaladas en este Reglamento gozarán de un lugar de honor en los actos públicos a los que sean invitados.

Artículo 13.- Revocación de los Títulos.

La Corporación podrá revocar los títulos, honores y condecoraciones otorgadas cuando concurran causas excepcionales, derivadas de comportamientos indignos que deberán quedar acreditados en expediente instruido al efecto.

El acuerdo que desposea de los títulos mencionados deberá ser adoptado siguiendo el mismo procedimiento y requerirá idéntica mayoría que la exigida para su concesión.

Capítulo V: Libro Registro

Artículo 14.- Libro Registro de Distinciones.

Los títulos y reconocimientos otorgados se inscribirán en el Libro Registro de Distinciones, inscribiéndose, por orden cronológico de otorgamiento, el nombre del galardonado y el título concedido.

Disposición final única.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Villamoratiel de las Matas , conforme a lo establecido en los artículos 65.2 y

Cód. Validación: 369NH4YXL692X9NF6NXAPPDNE
Verificación: https://villamoratieldelasmatas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local , permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villamoratiel de las Matas, a 17 de septiembre de 2.026

El Alcalde

Jesús Santamarta Alaez

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León
Cód. Validación: 369NH4YXL692X9NF6NXAPPDNE
Verificación: https://villamoratieldelasmatas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

JUNTA VECINAL DE AZADINOS

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE AZADINOS
Ejercicio 2027

Expediente De Aprobación Del Presupuesto
ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La Junta Vecinal de Azadinos, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026 adoptó, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101 de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Azadinos, a 30 de octubre de 2026.

EL ALCALDE PEDANEO.

ISIDORO GARCIA GARCIA

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215017
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE FONTECHA

ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE FONTECHA, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE FONTECHA al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	12.000,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.400,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	32.600,00 €

GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.000,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	600,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	32.600,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Fontecha, a 12 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Juan Carlos Fernández González

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215018
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Junta Vecinal de MORALES DEL ARCEDIANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 19 de febrero de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En MORALES DEL ARCEDIANO, a 10 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE PEDANEO,

Fdo.: Sandra Mª Prieto Riesco

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215019
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE MORALES DEL ARCEDIANO
Ejercicio 2026

Expediente de Aprobación del Presupuesto
ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno de esta JUNTA VECINAL DE MORALES DEL ARCEDIANO en sesión *extra/ordinaria* de fecha 10 de diciembre de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaria de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En MORALES DEL ARCEDIANO, a 10 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo.: Sandra Mª Prieto Riesco

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215020
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

REBOLLAR DE LOS OTEROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rebollar de los Oteros, a 21 de abril de 2026. – El presidente Pablo Cachán Alonso

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-21502I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

REBOLLAR DE LOS OTEROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rebollar de los Oteros, a 23 de octubre de 2026. – La presidente Pablo Cachán Alonso

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE REVILLA

ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de REVILLA, en sesión celebrada el día 15 de febrero de2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de REVILLA al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	90,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	600,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	1.890,00 €

GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.757,40 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	132,60 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	1.890,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Revilla, a 11 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Jose F. García de Abajo

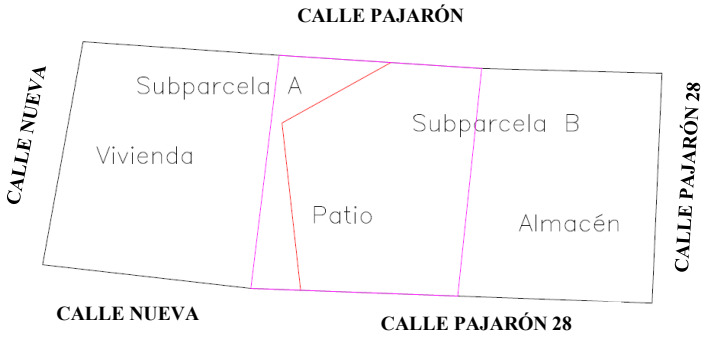
CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL
SAHELICES DEL PAYUELO

CESIÓN BIEN PATRIMONIAL

El Pleno *de la Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo,* en sesión de fecha *24 de octubre de 2026,* acordó aprobar inicialmente la cesión del bien patrimonial siguiente de titularidad de la Entidad Local:

La Subparcela A de la finca urbana ubicada en calle Pajarón 5A de Sahelices del Payuelo, del término municipal de Valdepolo, que constituye la finca 15484 con CRU: 24007001011448, con referencia catastral urbana 3117907UN1131N0001JW, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún como finca nº15484, con una superficie de terreno total de 117 metros cuadrados y superficie construida de 82 metros cuadrados, lindando al Norte con Calle Pajarón, al Este con Subparcela B resultante de la segregación de la finca urbana ubicada en calle Pajarón 5A, al Sur con Calle Nueva y al Oeste con Calle Pajarón.



La Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo cede al Ayuntamiento de Valdepolo dicha subparcela A (excluida del plano urbanístico actual) para que proceda a su derribo con el objetivo de ensanchar la calle y facilitar la circulación de vehículos y ciudadanos, lo que redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal de esta Entidad Local.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría *de la Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo*, por un periodo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que, en su caso, serán resueltas por el órgano competente.

De no presentarse alegaciones el acuerdo inicial devendrá automáticamente en definitivo, sin perjuicio de que la eficacia del mismo quedara condicionada a que por parte de la Exma. Diputación Provincial se produzca la *toma de cuenta de la cesión.*

En Sahelices del Payuelo, a 8 de noviembre de 2026.

El Presidente de la Junta Vecinal.

Fdo.: Héctor de Prado Castro.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215024
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE SANTA CATALINA DE SOMOZA
Ejercicio 2026

Expediente de Aprobación del Presupuesto
ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno de esta JUNTA VECINAL DE SANTA CATALINA DE SOMOZA en sesión *extra/ordinaria* de fecha 16 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaria de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En SANTA CATALINA DE SOMOZA, a 10 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo.: Vicente García Pastor

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215025
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL DE SIGÜEYA

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE SIGÜEYA

Ejercicio 2027

Expediente De Aprobación Del Presupuesto

2. ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

A N U N C I O

El Pleno de esta JUNTA VECINAL DE SIGÜEYA en sesión extraordinaria de fecha **2 de noviembre de 2026,** adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09 de Marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaria de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En SIGÜEYA, a 2 de noviembre de 2026 – El/La Alcalde/sa Pedáneo/a, Octavio Blanco Cabero.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215026
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE VALCABADO DEL PÁRAMO

ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VALCABADO DEL PÁRAMO, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VALCABADO DEL PÁRAMO al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.590,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.500,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.220,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	35.310,00 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.210,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	6.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	35.310,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Valcabado del Páramo, a 12 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Antonio del Canto Ramón

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215027
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE VALDERRUEDA

ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VALDERRUEDA, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VALDERRUEDA al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.300,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	10.820,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	30.120,00 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.120,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	12.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	30.120,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Valderrueda, a 12 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Jorge González Tomé

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215028
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL DE VILLASUMIL

PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE VILLASUMIL
Ejercicio 2026

Expediente De Aprobación Del Presupuesto
2. ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

A N U N C I O

El Pleno de esta JUNTA VECINAL DE VILLASUMIL en sesión extraordinaria de fecha **26 de octubre de 2026** adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09 de Marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaria de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En VILLASUMIL, a 26 de octubre de 2026.

EL/LA ALCALDE/SA PEDÁNEO/A, Daniel Ramón Méndez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215029
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

JUNTA VECINAL DE VILLASUMIL

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el **26 de octubre de 2026**, se expone al público la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025**, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En VILLASUMIL, a 26 de octubre de 2026. - El/la Presidente/a DANIEL RAMÓN MÉNDEZ.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-215030
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León